



CIRCULAR N° 2
EXPEDIENTE N° 32.621

Por la presente ante las consultas efectuadas para la Licitación Pública n° 652 por la provisión de INLAY PARA PASAPORTE se emite la presente circular.

CONSULTAS.

- Conocer si los inlay deberán incluir una protección que impida la lectura del chip, cuando la libreta pasaporte esté cerrada, y si este escudo deberá ser de un material de metal puro o se acepta que sea una aleación.

- Confirmar si ahora para estos Inlays, ya no es necesario que los mismos dispongan del Bloqueo Anti-Skimming, que se requiere por normativa ICAO, ¿dado que se trata del escudo protector que evita la lectura fraudulenta de los datos filiatorios contenidos en el chip?

- Saber si es una política de Argentina ya no proteger sus pasaportes con esta tecnología de protección de datos que impide la lectura cuando el pasaporte está cerrado, o solo se trató de una involuntaria omisión en la redacción del pliego y se omitió solicitarlo como históricamente lo venían haciendo, se trata de malla la ANTIBLOQUEO que llevan los Inlay, es el elemento de bloqueo de radiofrecuencia (RF).

- Ampliación de las características técnicas del chip requerido por la Casa de la Moneda en su pedido de cotización, incluyendo a todos aquellos que el Registro Nacional de las Personas esté en condiciones de utilizar en su proceso de personalización.

- Aclarar si los Inlays deben contener el Bloqueo de Radiofrecuencia, que es un elemento de seguridad que posee el ecover actual del Pasaporte Argentino.



RESPUESTAS.

1. Bloqueo e inhibición de Radio frecuencia: El punto I – ESPECIFICACIONES I. 1 – PRODUCTO – debe leerse: 01 – Inlay: soporte en material sintético poroso, apto para adhesivos vinílicos. Que resguarde al circuito integrado y antena. Con todos los ángulos a 90° +/- 0.5.

2. Hecha la salvedad del punto 1, y ante todas las consultas realizadas por las distintas firmas en cuanto a las especificaciones técnicas del insumo a adquirir por esta Ceca, se informa que las mismas son correctas, no transgreden normativa alguna ni ponen en riesgo de ninguna manera la seguridad de los pasaportes. El insumo inlay en trámite por el presente expediente, forma parte de un proceso productivo de esta CMA, reúne las condiciones técnicas y de seguridad aprobadas por nuestro cliente. Es así que, fuera de la aclaración realizada en el punto anterior, no corresponde ampliación alguna de las especificaciones técnicas del artículo en trámite, ajustándose las mismas a los requisitos establecidos por nuestro cliente.

CONSULTA

Confirmar si la cantidad requerida de 250.000 piezas corresponde a pliegos 2UP o a posiciones (un pliego 2UP = 2 posiciones).

RESPUESTA

Casa de Moneda solicita 250.000 piezas/pliegos 2UP, equivalentes a 500.000 posiciones/pasaportes.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública n° 652.